

**INFORME DE COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011  
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE: INMAINDS.A.**

De conformidad y dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, la resolución No.92.1.4.3.00014 de octubre 13 de 1992 de las obligaciones de comisarios emitida por la Superintendencia de Compañías, y los correspondientes estatutos sociales, en mi calidad de comisario de la compañía, presento mi informe basado en información presentada por la administración de la compañía.

**Responsabilidad de la administración por los estados financieros.-**

La preparación y presentación de los estados financieros, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía.

**Responsabilidad del Comisario.-**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión de presentación de estados financieros, y de cumplimiento de parte de la administración de normas legales, estatutarias y resoluciones de Junta General de accionistas, dicha opinión es basada en:

- Pruebas de cumplimiento por parte de administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de Junta General de accionistas y de las recomendaciones y aprobaciones del Directorio.
- Revisión de procedimientos de control interno de la Compañía.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, se llevan y conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Pruebas respecto de la razonabilidad de cifras presentadas en los estados financieros, incluyendo pruebas selectivas de registros contables, de evidencia que soportan los importes en libros y revelaciones en los mismos, así como de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

COMISARIO.

  
**Lcda. ELSY MARGARITA CARVAJAL VERA**  
C.I. 0905473872